

CONTRATO COMO TECNICOS EN EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO Y RURAL Y ACTUALIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO AÑO 2020
Por L 6,000.00

Yo **Fredi Antonio Arita Lemus**, Alcalde Municipal de este Municipio de San Jerónimo de Copan, Hondureño, Mayor de edad, con identidad N° 0416-1977-00094, denominado de aquí en adelante El Contratante José Daniel Fuentes Villeda con identidad N° 0416-1998-00036 ASISTENTE EN (LEVANTAMIENTO CATASTRAL), Hondureño y vecino de San Jerónimo Copan en condición de contratista individual, denominado de aquí en Adelante el Contratado. En el goce de nuestras facultades que la ley nos confiere celebramos el Presente contrato Bajo Las Cláusulas Siguietes:

Primera:

El Contratante se compromete a pagarle al señor José Daniel Fuentes Villeda. LA CANTIDAD DE L. 6,000.00 ASISTENTE EN (LEVANTAMIENTO CATASTRAL)

Segundo:

El contratado se compromete a hacer el mejor trabajo realizado en un periodo de seis meses del año 2020

Tercero:

El Contratado y contratante llega a un acuerdo que dicho trabajo será pagado de la Siguiete manera:

1. Un Solo Pago de L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras exactos) por casa mes de trabajo.
2. Nota; el Pago se hará efectivo al contratado cuando la municipalidad cuente con los fondos para poder hacerlo efectivo.

Quinto:

Dejante:

Ambas partes confiesan estar de acuerdo en todas las cláusulas antes descritas y firman el presente para Constancia.

San Jerónimo de Copan 27 de febrero del año 2019



Freddi Antonio Ariza Lemus
Alcalde Municipal
Contratante

Daniel Fuentes
José Daniel Fuentes Villalobos
Asistente en área (catastral)
Contratado.

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE DANIEL / FUENTES VILLADA

IDENTIFICACION NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACION
0476-1998-00036



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD



IDENTIFICACION NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACION
0476-1998-00036

CONTRATO COMO TECNICOS EN EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO Y RURAL Y ACTUALIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO AÑO 2020
Por L 6,000.00

Yo **Fredi Antonio Arita Lemus**, Alcalde Municipal de este Municipio de San Jerónimo de Copan, Hondureño, Mayor de edad, con identidad N° 0416-1977-00094, denominado de aquí en adelante El Contratante Herlin Mauricio Vásquez Ramos con identidad N° 0416-1997-00066 ASISTENTE EN (LEVANTAMIENTO CATASTRAL), Hondureño y vecino de San Jerónimo Copan en condición de contratista individual, denominado de aquí en Adelante el Contratado. En el goce de nuestras facultades que la ley nos confiere celebramos el Presente contrato Bajo Las Cláusulas Siguietes:

Primera:

El Contratante se compromete a pagarle al señor Herlin Mauricio Vásquez Ramos. LA CANTIDAD DE L. 6,000.00 ASISTENTE EN (LEVANTAMIENTO CATASTRAL)

Segundo:

El contratado se compromete a hacer el mejor trabajo realizado en un periodo de seis meses del año 2020

Tercero:

El Contratado y contratante llega a un acuerdo que dicho trabajo será pagado de la Siguiete manera:

1. Un Solo Pago de L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras exactos) por casa mes de trabajo.
2. Nota; el Pago se hará efectivo al contratado cuando la municipalidad cuente con los fondos para poder hacerlo efectivo.

Quinto:

Ambas partes confiesan estar de acuerdo en todas las cláusulas antes descritas y firman el presente para Constancia.

San Jerónimo de Copan 27 de febrero del año 2019

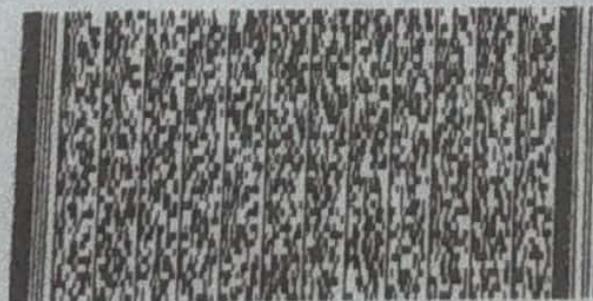


Fredi Arita
Fredri Antonio Arita Lemus
Alcalde Municipal
Contratante

Herlin
Herlin Mauricio Vásquez Ramos
Asistente en área (catastral)
Contratado.

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0416

HERLIN MAURICIO / VASQUEZ RAMOS

0416-1997-00066

R.N.P.

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

HERLIN MAURICIO / VASQUEZ RAMOS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 14 MARZO 1997
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 20 ENERO 2015

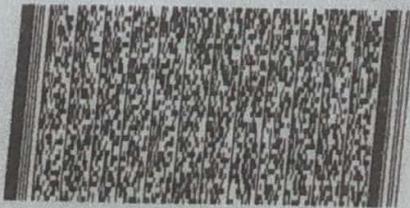
0416-1997-00066



15237962-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0416

HERLIN MAURICIO / VASQUEZ RAMOS

0416-1997-00066

CONTRATO COMO TECNICOS EN EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO Y RURAL Y ACTUALIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO AÑO 2020
Por L 6,000.00

Yo **Fredi Antonio Arita Lemus**, Alcalde Municipal de este Municipio de San Jerónimo de Copan, Hondureño, Mayor de edad, con identidad N° 0416-1977-00094, denominado de aquí en adelante El Contratante José Daniel Fuentes Villeda con identidad N° 0416-1998-00036 ASISTENTE EN (LEVANTAMIENTO CATASTRAL), Hondureño y vecino de San Jerónimo Copan en condición de contratista individual, denominado de aquí en Adelante el Contratado. En el goce de nuestras facultades que la ley nos confiere celebramos el Presente contrato Bajo Las Cláusulas Siguietes:

Primera:

El Contratante se compromete a pagarle al señor José Daniel Fuentes Villeda. LA CANTIDAD DE L. 6,000.00 ASISTENTE EN (LEVANTAMIENTO CATASTRAL)

Segundo:

El contratado se compromete a hacer el mejor trabajo realizado en un periodo de seis meses del año 2020

Tercero:

El Contratado y contratante llega a un acuerdo que dicho trabajo será pagado de la Siguiete manera:

1. Un Solo Pago de L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras exactos) por casa mes de trabajo.
2. Nota; el Pago se hará efectivo al contratado cuando la municipalidad cuente con los fondos para poder hacerlo efectivo.

Quinto:

Quinto:

Ambas partes confiesan estar de acuerdo en todas las cláusulas antes descritas y firman el presente para Constancia.

San Jerónimo de Copan 27 de febrero del año 2019



Fredi Arita
Fredy Antonio Arita Lemus
Alcalde Municipal
Contratante

Daniel Fuentes
José Daniel Fuentes Villeda
Asistente en área (catastral)
Contratado.



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE DANIEL / FUENTES VILLEDA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL - 20 JULIO 1997
SEXO - MASCULINO
EMITIDA EL - 28 OCTUBRE 2017

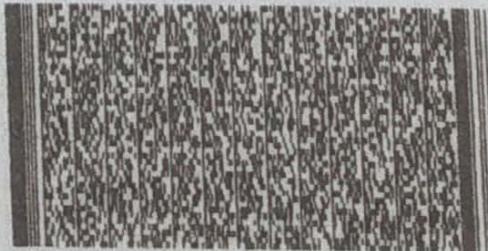
0416-1998-00036



15535793-02

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0416

JOSE DANIEL / FUENTES VILLEDA

0416-1998-00036

**CONTRATO POR COMPRA DE 20 MTRS DE GRAVA PARA PROYECTO DE LAS
3 CUADRAS DE PAVIMENTO HIDRAHULICO BARRIO EL CENTROY B°
CALVARIO DEL CASCO URBANO.**

LPS. 15,000.00

Yo Fredi Antonio Arita Lemus, Alcalde Municipal de este Municipio de San Jerónimo de Copan, Hondureño, Mayor de edad, con identidad N° 0416-1972-00142, denominado de aquí en adelante El Contratante El Señor **JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS** en condición de Representante de Transportes y Materiales Martínez con RTN 04011979018598 Hondureño y vecino del Municipio de Nueva Arcadia Copan, denominado de aquí en Adelante el Contratado. En el goce de nuestras facultades que la ley nos confiere celebramos el Presente contrato Bajo Las Cláusulas Sigüientes:

Primera:

El Contratante se compromete a pagarle al señor **JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS** (Transportes y Materiales Martínez) **La cantidad de L. 15,000.00** por pago de 20 metros de grava a L.750 cada metro. **PARA PROYECTO DE LAS 3 CUADRAS DE PAVIMENTO HIDRAHULICO BARRIO EL CENTROY B° CALVARIO DEL CASCO URBANO.**

Segundo:

El Contratado se Compromete a acarrear los 20 metros de grava del municipio de Nueva Arcadia Copan hasta el Barrio el Centro de San Jerónimo Copan. En un periodo de 20 días avilés a partir de la fecha que se firme el contrato.

Tercera:

El Contratado y Contratante llegan a un acuerdo que dicho material será pagado de la siguiente manera:

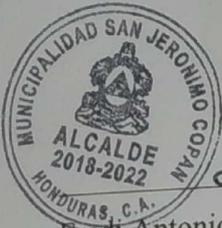
1- UN SOLO PAGO DE. L. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) al TENER LOS 20 MTRS DE GRAVA EN EL CASCO URBANO DE SAN JERONIMO.

Nota: El pago se hará efectivo cuando la municipalidad cuente con los fondos necesarios para poder hacerlo al contratado.

CUARTA:

Ambas partes confiesan estar de acuerdo en todas las cláusulas antes descritas y firman el presente para Constancia.

San Jerónimo de Copan 04 DE MARZO 2020.



Fredy Arita

Fredy Antonio Arita Lemus

Alcalde Municipal

Contratante



Jose Luis
JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS

Contratado



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

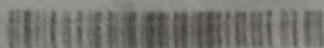
JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS



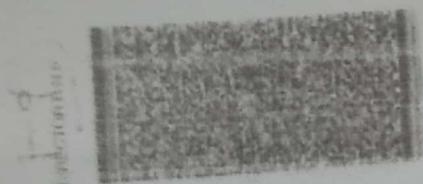
ESTADO CIVIL: SOLTERO
NACIMIENTO: 14 DE DICIEMBRE DE 1979
SEXO: MASCULINO
VALIDA HASTA: 31 DE DICIEMBRE 2022



0401-1979-01859



ARTICULO 14 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Toda persona inscrita en el Registro Nacional de las Personas
tiene derecho a solicitar la expedición de una Tarjeta de Identidad
que le permita acreditar su identidad ante las autoridades competentes.



SOLICITADA EN 0413

JOSE LUIS / MARTINEZ VARGAS

0401-1979-01859



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-14131

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MARTINEZ VARGAS JOSE LUIS**
Con Registro Tributario Nacional: **04011979018598**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-14131 en fecha 13/03/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25411408696 de fecha 13/03/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27715677744, presentada el 30/04/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-14131** o mediante el siguiente código QR:



**CONTRATO POR COMPRA DE 80 MTRS DE GRAVA PARA PROYECTO DE LAS
3 CUADRAS DE PAVIMENTO HIDRAHULICO BARRIO EL CENTROY B°
CALVARIO DEL CASCO URBANO.**

LPS. 60,000.00

Yo Fredi Antonio Arita Lemus, Alcalde Municipal de este Municipio de San Jerónimo de Copan, Hondureño, Mayor de edad, con identidad N° 0416-1972-00142, denominado de aquí en adelante El Contratante El Señor **JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS** en condición de Representante de Transportes y Materiales Martínez con RTN 04011979018598 Hondureño y vecino del Municipio de Nueva Arcadia Copan, denominado de aquí en Adelante el Contratado. En el goce de nuestras facultades que la ley nos confiere celebramos el Presente contrato Bajo Las Cláusulas Sigüientes:

Primera:

El Contratante se compromete a pagarle al señor **JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS** (Transportes y Materiales Martínez) **La cantidad de L. 60,000.00** por pago de 80 metros de grava a L.750 cada metro. **PARA PROYECTO DE LAS 3 CUADRAS DE PAVIMENTO HIDRAHULICO BARRIO EL CENTROY B° CALVARIO DEL CASCO URBANO.**

Segundo:

El Contratado se Compromete a acarrear los 80 metros de grava del municipio de Nueva Arcadia Copan hasta el Barrio el Centro de San Jerónimo Copan. En un periodo de 20 días avilés a partir de la fecha que se firme el contrato.

Tercera:

El Contratado y Contratante llegan a un acuerdo que dicho material será pagado de la siguiente manera:

- 1- UN SOLO PAGO DE. L. 60,000.00 (SESNETA MIL LEMPIRAS EXACTOS) al TENER LOS 100 MTRS DE GRAVA EN EL CASCO URBANO DE SAN JERONIMO.**

Nota: El ~~único~~ pago se hará efectivo cuando la municipalidad cuente con los fondos necesarios para poder hacerlo al contratado.

CUARTA:

Ambas partes confiesan estar de acuerdo en todas las cláusulas antes descritas y firman el presente para Constancia.

San Jerónimo de Copan 04 DE MARZO 2020.



Fredy Arita

Fredí Antonio Arita Lemus

Alcalde Municipal

Contratante



Jose Luis Martinez Vargas

JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS

Contratado



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE LUIS / MARTINEZ VARGAS



HONDURANO POR NACIMIENTO
NACÍO EL 01 OCTUBRE 1979
SEXO MASCULINO
AMITIDA EL 25 OCTUBRE 2013



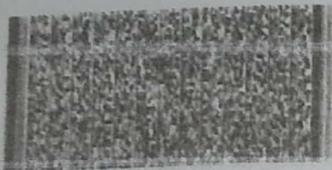
0401-1979-01859



0338887-02

ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ninguna autoridad o persona
pública podrá exigir a una persona de la tenencia de la Tarjeta de Identidad la exhibición de la
tarjeta en los lugares de trabajo o de vivienda para fines de control.

DIRECTOR RHP



SOLICITADA EN 0413

JOSE LUIS / MARTINEZ VARGAS
0401-1979-01859

CONTRATO POR ALOUILER DE MAQUINARIA (VIBRO) PARA LAS 3 CUADRAS DE PAVIMENTO BARRIO EL CENTRO Y B° EL CALVARIO DEL CASCO URBANO.

LPS. 23,620.00

Yo Fredi Antonio Arita Lemus, Alcalde Municipal de este Municipio de San Jerónimo de Copan, Hondureño, Mayor de edad, con identidad N° 0416-1972-00094, denominado de aquí en adelante El Contratante, El Señor **LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ**, en condición de Representante de LA EMPRESA (INVERSIONES MEJIA) con RTN 05061985026316 Hondureño y vecino del Municipio de Nueva Arcadia Copan, denominado de aquí en Adelante el Contratado. En el goce de nuestras facultades que la ley nos confiere celebramos el Presente contrato Bajo Las Cláusulas Siguietes:

Primera:

El Contratante se compromete a pagarle al señor **LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ** (INVERSIONES MEJIA) **La cantidad de L. 23,620.00** por pago de 13.3 HORAS DE Vibro A Lps. 1,400.00 LA HORA trabajada y L.5, 000.00 por el traslado en lomboy del vibro.

Para vibrar el material selecto en el Proyecto de pavimentación hidráulico de 3 cuadras de pavimento en el B° El Centro y B° El Calvario del casco urbano.

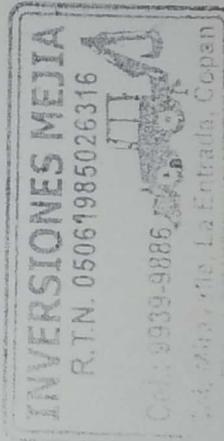
Segunda

El Contratado se Compromete realizar un trabajo de calidad con la supervisión del personal técnico de la municipalidad.

Tercera

El Contratado y Contratante llegan a un acuerdo que dicho material será pagado de la siguiente manera:

- 1- UN SOLO PAGO DE. L. 23,620.00 al terminar de vibrar el material selecto en las 3 cuadras donde se va a realizar el Trabajo.**
- 2- Nota: El pago se hará efectivo cuando la municipalidad cuente con los fondos necesarios para poder hacerlo al contratado.**



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Fredi Arita Lemus'.

Cuarta:

Ambas partes confiesan estar de acuerdo en todas las cláusulas antes descritas y firman el presente para Constancia.

San Jerónimo de Copan 22 de febrero de 2020.



Fredi Arita

Fredi Antonio Arita Lemus

Alcalde Municipal

Contratante



Lenin Osiris Mejia Lopez

LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ

Contratado

Fotos del Antes y el Despues.

VIBRO

PROYECTO: Contruccion de Pavimento Hidrahulico B° el Centro y B° el Calvario del Casco Urbano (3 Cuardas)

Fecha	Horometro Inicial	Horometro Final	Total Horas	calles de la comunidad
24/01/2020	363.4	372.7	9.3	Pavimento B° El Calvario
	372.7	376.7	4	CAMPO LA ESPERANZA
				TRASLADO
TOTAL			13.3	

9.3 horas	X 1400 la hora	13,020.00	Pavimento
4	1400	5,600.00	Campo la esperanza
		5000	Hora de Traslado de Vibro Lomboy.

TOTAL EN LPS

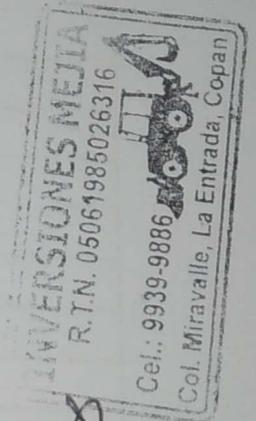
23,620.00

[Handwritten Signature]

JEFE DE LA UTM
Desiderio Alvarado Posadas



Pedro Villeda
Regidor 1
Supervisor de Proyecto



[Handwritten Signature]



Municipalidad de San Jeronimo

Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



ACTA DE PROYECTO: CONFORMACION, CUNETEO, CALLES DE LA COMUNIDAD

COMUNIDAD: San Jeronimo Copan

FECHA: 2 3/03/20

Nº	Inicio	DESCRIPCION	final	Total Hrs
1	363.4	vibracion calle el centro	372.7	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
TOTAL DE HORAS				9.3.
Observaciones:				

Vº REPRESENTANTE DE LA
COMUNIDAD

Iden 0116197400126

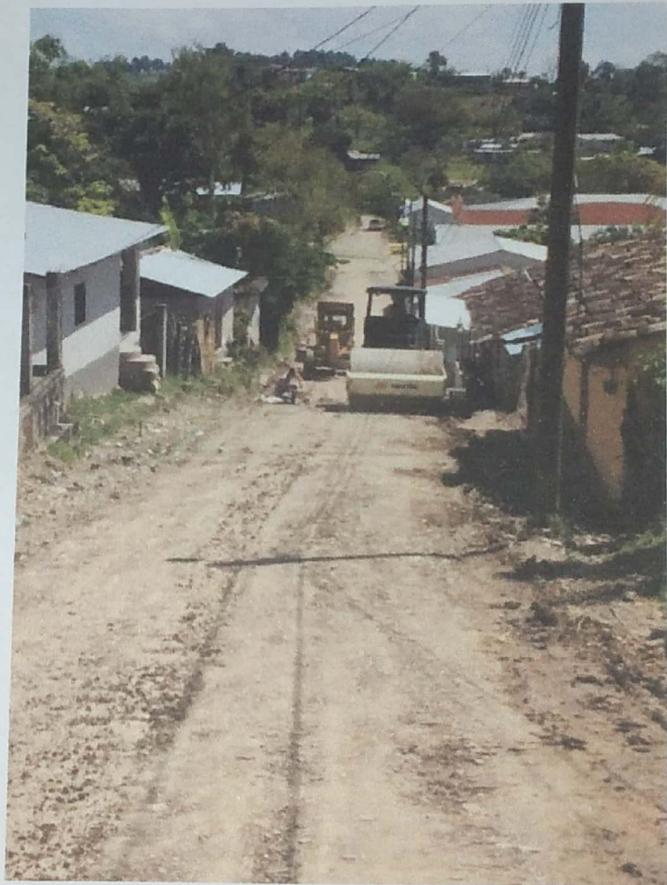

Jefe UTM

Tecnico Encargado del Proyecto



Vibrado de 3 cuadras de calle

INVERSIONES MEJIA
R.T.N. 05061985026316
Cel.: 9939-9886
Col. Miravalle, La Entrada, Copan



Republica de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 22/02/2017 RTN: 05061985026316

LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

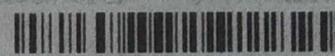
REPUBLICA DE HONDURAS
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 TARJETA DE IDENTIDAD

LENNIN OSIRIS / MEJIA LOPEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 24 JUNIO 1985
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 22 SEPTIEMBRE 2008

0506-1985-02631



04718899-02

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 28 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 30 del Decreto 10-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Agosto de 2003, Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 10,000 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 10,000 del 15 de Enero de 1973.

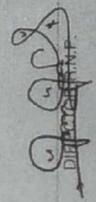



Administración Tributaria Jefe de Dirección de Asistencia al Cumplimiento

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento SAR-412- 2496804 Transacción: 9228A3

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.




SOLICITADA EN 0413

LENNIN OSIRIS / MEJIA LOPEZ

0506-1985-02631